

**0162-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con doce minutos del siete de febrero de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPÚBLICA en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido NUEVA REPÚBLICA celebró el día veintiuno de enero del año dos mil veintitres, de forma presencial, la asamblea cantonal de SAN CARLOS, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN SAN CARLOS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204040195	JORGE GERARDO BLANCO ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304340880	YENDRY ELIZABETH BOGANTES ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
205250906	OLGER GERARDO CASTRO CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
205060093	VANESSA LAYNES CORELLA	PRESIDENTE SUPLENTE
204300076	ROSIBEL MUÑOZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
207220032	ALLAN ANDRES BENAVIDES BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205270592	MARLEN MADRIGAL QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207220032	ALLAN ANDRES BENAVIDES BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204040195	JORGE GERARDO BLANCO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205250906	OLGER GERARDO CASTRO CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304340880	YENDRY ELIZABETH BOGANTES ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204680973	ZORAIDA ZUÑIGA EDUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
205680482	CHRISTIAN ROJAS MUÑOZ	TERRITORIAL SUPLENTE
602720293	ELIZABETH ALFARO SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE
206330889	NOILYN MARIA SALAS CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
204890566	OLIVIER MADRIGAL AGUERO	TERRITORIAL SUPLENTE
205060093	VANESSA LAYNES CORELLA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el cantón de cita, se encuentra vigente hasta el día siete de junio de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag  
C.: Exp. n.º 253-2018, partido Nueva República  
Ref., No.: S (1039, **1095**)-2023